



Ayuntamiento de Titulcia

ASISTENTES

D^a. Francisca Suarez Roldán
(PSOE)
D. Daniel Francisco García
González (PSOE)
D^a M.^a Pilar Orihuela Álvarez
(PSOE)
D^a Gonzalo Moreno Herráiz (PSOE)
D^o José Miguel Martínez Briceño
(Ciudadanos)
D. Ana María Alonso Rubio (PP)
D. Juan Carlos Sedano Torres (PP)

SECRETARIA

D^a. Carmela Santos Salvador

ACTA PLENO DE EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL 22 DE FEBRERO DE 2021

En la localidad de Titulcia, siendo las 12:02 horas, del día 22 de febrero de 2021, se reúnen en el Salón de Pleno de este Ayuntamiento los señores y señoras que al margen se expresan, como componentes del Pleno Municipal, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria para la que habían sido citados de forma legal por primera convocatoria bajo Presidencia del Sra. Alcaldesa y ante mí la infrascrita Secretaria-Interventora.

Habiendo quedando válidamente constituido el Pleno Municipal, por el Sra. Alcaldesa y verificada por la Secretaria, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio el número legal de miembros.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del acuerdo de reconocimiento extrajudicial de crédito 2020.

Estando presentes ocho, de los nueve concejales que componen la Corporación, la Sra. Alcaldesa somete a votación el punto obteniendo el siguiente resultado.

VOTOS A FAVOR: 6 (PSOE y Cs)
VOTOS EN CONTRA: 2 (PP)
ABSTENCIONES: 0

El punto queda aprobado.





Ayuntamiento de Titulcia

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:03 horas, se levantó la sesión por la Sra. Alcaldesa, extendiéndose la correspondiente acta por mi parte, la Secretaria, de lo que doy fe pública, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 92 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, en relación con el artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, autorizándola como Secretaria con mi firma.

Remítase, en cumplimiento de lo preceptuado en la normativa vigente, una copia de la presente a los órganos competentes de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma de Madrid.

DILIGENCIA DE FINAL DE ACTA: Se extiende por la Sra. Secretaria-Interventora como final del acta de la Sesión celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal, el día 22 de febrero de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla tercera del artículo 199 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

SECRETARIA-INTERVENTORA

Carmela Santos Salvador

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

